

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>Ex parte:</p> <p>Odemaris De Jesús Pagán</p>	<p>2024 TSPR 66</p> <p>213 DPR ____</p>
---	---

Número del Caso: TS-13,465

Fecha: 18 de junio de 2024

Representante legal de la peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Readmisión al ejercicio de la abogacía y la notaría condicionado a que acredite la adquisición de una fianza notarial.

Este documento está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal Supremo. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Odemaris De Jesús Pagán

TS-13,465

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 18 de junio de 2024.

Examinado el *Escrito informativo y solicitud de consideración de petición* presentada por la Sra. Odemaris De Jesús Pagán, se provee ha lugar. Se le readmite al ejercicio de la abogacía. Además, se le readmite al ejercicio de la notaría, condicionado a que nos acredite la adquisición de una fianza notarial buena y válida.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo